



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00026 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	BANCO COOMEVA S.A.
Demandado	AGROGENETICA SOLANUM S.A.S.
Decisión	Pone en conocimiento

Se pone en conocimiento la respuesta allegada por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Itagüí, en relación a los oficios N° 79, 76, 77, 75 del 4 de febrero de 2022, informando que se tomó atenta nota de los embargos de remanentes solicitados para que obren en el asunto.

Asimismo, se pone en conocimiento la respuesta allegada por SURA, en relación al oficio N° 81 del 4 de febrero de 2022.

Igualmente, se pone en conocimiento la respuesta allegada por TRANSUNION, en relación al oficio N°80 del 4 de febrero de 2022.

Por último, se pone en conocimiento la respuesta allega por la Cámara de Comercio Aburrá Sur, en relación al oficio N°70 del 4 de febrero de 2022, informando que la medida cautelar de embargo sobre el establecimiento de comercio denominado “AGROGENETICA SOLANUM” fue registrada informando, además, que el mencionado establecimiento tiene inscrita con anterioridad otras medidas de embargo.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acff23da58e887ae7fe01c40a84f4f33adb5c7c0f84d6f5fb6e9ed11ed39dbcf**

Documento generado en 04/03/2022 11:40:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>